



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Seguros

29 de enero de 2020

CARTA NORMATIVA NÚM. CN-2020-260-D

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS Y ASEGURADORES ELEGIBLES DE LÍNEAS EXCEDENTES PARA LA CLASE DE SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA EN PUERTO RICO

IMPLEMENTACIÓN DE FORMULARIO PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD SÍSMICA EN PUERTO RICO

Estimados señores y señoras:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.320 del Código de Seguros de Puerto Rico y en aras de recopilar los datos estadísticos relacionados con las reclamaciones de seguros como resultado de la actividad sísmica en Puerto Rico, por la presente se requiere a todos los aseguradores autorizados a contratar seguros de propiedad y contingencia en Puerto Rico, incluyendo a los aseguradores elegibles de líneas excedentes, completar el formulario de datos estadísticos que se adopta y se aneja en esta Carta Normativa, titulado “P.R. Insurance Data Collection Report for Earthquake”.

El formulario de datos estadísticos “P.R. Insurance Data Collection Report for Earthquake” deberá ser cumplimentado en formato Excel, siguiendo las instrucciones en el mismo contenidas e indicando en la hoja correspondiente el número, mes y año del reporte para el cual corresponde la información, según vayan siendo presentado mensualmente (ej. 1er Reporte Diciembre 2019, 2do Reporte Enero 2020, 3er Reporte Marzo 2020, etc.). La información solicitada en el formulario “P.R. Insurance Data Collection Report for Earthquake” deberá ser sometida según el “zip code” en donde ubica la propiedad asegurada. De no haberse recibido alguna reclamación, el asegurador deberá marcar cero (0) en el espacio correspondiente del formulario.

El primer y segundo informe de datos estadísticos requerido en la presente Carta Normativa será el correspondiente a los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, cuya fecha límite de presentación será el 15 de febrero de 2020 y los cuales serán presentados por separado. Cada asegurador de seguros de propiedad y contingencia deberá presentar mensualmente el formulario “P.R. Insurance Data Collection Report for Earthquake”, en o antes del día quince (15) del mes próximo, hasta tanto se resuelvan todas las reclamaciones recibidas a consecuencia de la actividad sísmica en Puerto Rico. Dicho formulario deberá presentarse ante la Oficina del Comisionado de Seguros, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: statistics@ocs.pr.gov.

Esta Oficina, de ser necesario, podrá solicitar información adicional o ampliar el alcance de estos informes, para corroborar o aclarar cualquier información recibida. La información recopilada mediante el formulario “P.R. Insurance Data Collection Report for Earthquake” permitirá a esta



Oficina monitorear de manera continua el ajuste de las pérdidas resultantes a consecuencia de la actividad sísmica en Puerto Rico y su impacto en el mercado de seguros de propiedad y contingencia en Puerto Rico, en protección del interés público. La información recopilada en estos informes podrá ser compartida con la *National Association of Insurance Commissioners* (NAIC, por sus siglas en inglés) para propósitos estadísticos.

Copia del formulario "P.R. Insurance Data Collection Report for Earthquake" será publicada y podrá ser obtenida a través del portal de internet de la Oficina del Comisionado de Seguros: www.ocs.pr.gov, bajo la sección de asuntos legales.

Se requiere el más estricto cumplimiento con lo aquí dispuesto. El incumplimiento con lo requerido en la presente Carta Normativa conllevará la imposición de sanciones.

Cordialmente,



Lcdo. Rafael Cestero Lopategui, CIC
Subcomisionado de Seguros